

INDECOPI declara barrera burocrática las exigencias de EsSalud para acceder a reembolso de subsidios

Resolución nro. 0750-2023/SEL-INDECOPI

INDECOPI estableció que constituye barrera burocrática la norma que establecía que los empleadores que incumplieran el pago de las aportaciones de sus trabajadores de manera oportuna e íntegra, no tendrían derecho al reembolso de los subsidios por incapacidad temporal y maternidad que hubieran abonado a sus trabajadores.

INDECOPI consideró que el pago tardío o incompleto es distinto al incumplimiento total de pago, por lo que el tratamiento a ambos supuestos no puede ser el mismo.

En adelante, los empleadores que hayan pagado a sus trabajadores subsidios por enfermedad podrán solicitar a EsSalud su reembolso, aunque hayan realizado las aportaciones de salud de forma tardía o incompleta.

